



ante mercedis.

SELO QVARTO, VOTO
TE MARAVEDI, 1700
DE SEPTIEMBRE 1700
TRENTE Y SEIS

La Causa como el Juzgo q compran para el
Aulario publico es a precio de veinte y nueve y treinta y
la fanega y que por esta razon no da de si suproduca
lo que corresponde al precio del pan, siguiendo las gran-
des quebras; porque suplican a esta Ciudad les mande
dar el tugo necesario al Precio precediendo el Ensayo
que se acostumbra a fin de que con esta Diferencia
se de el precio correspondiente al Pan. La Ciudad
haviendolo Oydo Comedio el Examen de esta presentacion
al Señor D. Juan Galtero Comisario de la Real Audiencia
de la Pnia, y de lo que resultare traiga razon:

Carta de Jaen

Dice Carta de la Ciudad de Jaen de diez y siete
del Corriente manifestando el Conflicto en q se halla
por haverse perdido en un todo la Concha de Granos
y que para Subvenir a tan grave necesidad Lmbia a
Comprarlos a esta Ciudad, y su Reyno, a D. Gaspar
Orano; y concluye suplicando a este Comisario se digne
procederle, siendo este el unico medio para conseguir
las maiores compras con las demas atentas Expresio-
nes, que comprehende dicha Carta; La Ciudad
haviendolo Oydo, y al Señor Comisario, que Dijo
como haviendo Recivido Carta de otra Ciudad Lmbia
Dida al mismo fin, y de haver conferido con dicho Co-
misario esta materia, y subministradole los medios
de que se podia valer para conseguirlo sin que se alteren
los precios de los Granos: Acordo se Responda a Jaen

